Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

EXTRACTO

PUENTE ALTO, 08 de Enero del 2016

En Sesión Ordinaria N°01 efectuada el día 07 de Enero del año en curso, y de conformidad a la Ley Nº18.695, el Concejo Municipal de Puente Alto, dio su aprobación a la Modificación a la Ordenanza Municipal Nº 3 Sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en el sentido de incluir nuevos derechos a contemplar en los artículos 19 y 25, quedando dichas disposiciones como siguen a continuación, que entrarán a regir a partir de la fecha de su publicación:

ARTICULO 19°: El permiso para instalar y construir en bienes nacionales de uso público, pagará los derechos municipales que se señalan, sin perjuicio del pago que corresponda por el ejercicio de la actividad lucrativa:

19	Instalación de Torre de Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones en bien nacional de uso público	55 U.T.M.

ARTICULO 25°: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción que se señalan más adelante pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican, de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 458**, del **MINVU**, publicado en el diario oficial del día 13 de Abril de 1976 y sus modificaciones:

13	Revisión de Expediente de Permiso de Instalación de Torre de Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones en bienes nacionales de uso público	239 U.T.M.
14	Revisión de Expediente de Permiso de Instalación de Torre de Soporte de Antenas y Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones en bienes privados.-	478 U.T.M.

Anótese, publíquese, comuníquese, transcríbase y archívese.

FDOS: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal

Texto integro de la presente Ordenanza a diposicion de los interesados en Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL